

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

CIRCULAR N°1518  
18 de febrero de 2009

REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS  
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

086	COOPE PILA ANGOSTA R. L.
096	JUAN LEON V. E HIJOS S. A.
320	BENEFICIO LA FAMILIA S. A.
372	CAFETALERA SANCHEZ VARGAS S. A.
501	EXPORTADORA LOS MONGES DE TARRAZU S. A.
576	CAFÉ REAL TARRAZU S. A.
656	PRO Y EXP. CAFÉ COTO BRUS PROEXCAFE S. A.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo